

## **BASES LEGALES DEL SORTEO “SORTEO TERRAL” 2025**

### **1. Organización**

Muelle Uno - Puerto de Málaga S.A. (en adelante, Muelle Uno) establece las normas reguladoras por las que se rige la adjudicación del premio descrito en estas bases legales, entre las personas que participen en la promoción “Sorteo Terral” (en adelante, la Promoción).

### **2. Participación**

Podrán participar únicamente personas mayores de 18 años residentes en la provincia de Málaga.

El sorteo se celebrará entre el 26 de junio y el 3 de julio de 2025 inclusive. Para participar es imprescindible cumplir todos los requisitos de participación detallados en las publicaciones del sorteo en Facebook e Instagram de @muelleuno:

Seguir a la cuenta @muelleuno.

Dar me gusta a la publicación del sorteo.

Mencionar a una persona en los comentarios.

Quedarán descartados todos los usuarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

### **3. Ganadores**

Habrará un total de 20 ganadores, distribuidos de la siguiente manera:

10 ganadores en Instagram

10 ganadores en Facebook

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos indicados.

El anuncio de los ganadores se realizará el 4 de julio de 2025 mediante respuesta a sus comentarios en la publicación correspondiente, además de un mensaje directo a la cuenta con la que hayan participado.

### **4. Premio**

Cada persona ganadora recibirá un perfume (modelo o marca mostrada en la publicación del sorteo).

Los premios deberán recogerse exclusivamente en Muelle Uno (Puerto de Málaga), de lunes a viernes en horario de 8:00h a 15:00h, en un plazo máximo de un mes a contar desde el 3 de julio de 2025, es decir, hasta el 4 de agosto de 2025.

No se realizarán envíos ni entregas en ningún otro lugar.

El premio no podrá ser canjeado por dinero, ni podrá ser cambiado o sustituido por otro producto.

#### 5. Cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual

Los ganadores autorizan expresamente a Muelle Uno a utilizar su nombre, apellidos, imagen y/o declaraciones realizadas en relación con el concurso y el premio, para su difusión en la página web y redes sociales oficiales de Muelle Uno, sin limitación temporal ni territorial.

#### 6. Canales de participación

La participación se llevará a cabo exclusivamente en las plataformas Instagram y Facebook, mediante las cuentas oficiales de @muelleuno. En ambas plataformas se requerirá:

Seguir a @muelleuno

Dar "me gusta" a la publicación del sorteo

Mencionar a una persona en los comentarios

No se aceptarán participaciones en otros canales distintos.

#### 7. Duración

El sorteo se desarrollará entre el 26 de junio y el 3 de julio de 2025 a las 23:59h.

El premio deberá recogerse hasta el 4 de agosto de 2025, en las condiciones descritas en el punto 4.

#### 8. Reclamación y suplentes

En caso de que un ganador no responda al mensaje privado en un plazo máximo de 5 días, el premio pasará a un suplente, seleccionado también por sorteo entre los participantes válidos. Este proceso se notificará públicamente mediante comentario y mensaje privado.

#### 9. Condiciones generales

La participación en esta Promoción implica la aceptación íntegra de estas bases legales y de las políticas de privacidad y condiciones de uso de Facebook e Instagram.

Muelle Uno se reserva el derecho de modificar, ampliar o cancelar esta Promoción por causas justificadas y sin que ello genere derechos de indemnización para los participantes.

Málaga, 26 de junio de 2025